

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO 44/2024

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE LESIONES A UNA PERSONA MN DREAM II. RADICADO 15012023004

PARTES: PROPIETARIO DE LA MN DREAM II, SEÑORES EDGAR FERNANDO HERRERA VILLA, DIEGO ALEJANDRO CHAVARRIA ESPINOSA, RICHARD ALEJANDRO VASQUEZ GONZALES, JHON ESCOBAR MORALES Y DEMÁS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) MEDIANTE EL CUAL EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA DECLARAR CERRADA LA ETAPA INSTRUCTIVA EN LA INVESTIGACIÓN DE REFERENCIA Y EN CONSECUENCIA SE DA TRASLADO A LAS PARTES POR TRES (03) DÍAS CON EL PROPOSITO QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DIA, A LAS 18:00 HORAS.


YENIFER OTERO PERTUZ.
Asesora Jurídica Capitanía de Puerto de Cartagena



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA



Cartagena D.T y C., 14 de noviembre de 2024

Referencia: 15012023004

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Una vez verificado el acápite probatorio de la investigación en mención y practicada cada una de las pruebas decretadas, procede este despacho a declarar cerrada la etapa instructiva dentro de la investigación jurisdiccional adelantada por el siniestro marítimo de lesiones a una persona en la que se encuentra involucrada la motonave DREAM II.

En consecuencia, désele traslado a las partes por tres (3) días con el propósito que aleguen de conclusión, de conformidad con el artículo 44 del Decreto Ley 2324 de 1984.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Cartagena



Copias en papel auténticas de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza por medio del código QR y el código de barras. Identificador: 932N YImR CSWU 3seH 3aIU 6HS EJ8=